



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1753/2009.

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2009.

VISTOS:

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Decreto Alcaldía 1237/2006 de fecha 11 de Mayo del 2006 que delega en el Sr. Administrador Municipal la atribución de ordenar y suscribir el presente Decreto Alcaldicio; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Ley N° 19.296, Artículo N° 31, que establece normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Fuero Gremial**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MANUEL DE JESUS ZAMORA DELGADO Auxiliar Paramédico	01	7 de Mayo de 2009

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C.SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / CTL / RRHH / MVN / OADM / JBN / ffd.-